

El FORTAMUN en el desarrollo
social de San Nicolás de los Ranchos,
Puebla:

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño 2024

TdR Abril 2025



**SAN NICOLÁS
DE LOS RANCHOS**
⇒ Juntos, Progreso y Cambio ⇒

Junio 2025



Asesores y Evaluadores Externos Asociados
de Administración Pública

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos

- Términos de Referencia a para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FORTAMUNDF y FISMDF) 2020.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf
- Términos de Referencia a para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FORTAMUN.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas_Sociales_2022.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas_Sociales_2022.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por 6 secciones, 22 preguntas de análisis, y 11 Anexos, con los cuales se sustentarán y justificarán las evaluaciones específicas de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).



Contenido

PRESENTACIÓN	9
UBICACIÓN DEL ESTUDIO.....	13
Toponimia.....	15
Localización.....	15
Clima	16
Extensión	16
Orografía.....	17
Condiciones Socio Demográficas:.....	17
Gobierno.....	19
Caracterización del H. Ayuntamiento.....	19
Regionalización Política	19
.....	22
MARCO LEGAL.....	22
.....	27
GLOSARIO.....	27
ABREVIATURAS	33
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	35
Objetivo general de la evaluación:	35
Objetivos específicos de la evaluación:	35
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	36
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	36

PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR	41
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	43
Sesiones Temáticas.....	43
Técnicas y Métodos de Aplicación.	44
Criterios Generales para responder a las preguntas.....	44
Formato de Respuesta.	45
Consideraciones para dar respuesta.	45
PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO:.....	47
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO	47
Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).....	48
Justificación de la creación y del diseño del programa	49
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).....	56
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	62
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	84
Orientación y medición de resultados	87
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	89
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.	92
RECOMENDACIONES	95
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.....	97
FORMATO DE ANEXOS	100
Anexo 1. “Valoración Final del Programa”	101
Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	103

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”	104
Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa	105
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo	106
Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo “	108
Anexo 7: Metas del Fondo	109
Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”	112
Anexo 9. Avance de los indicadores del Programa	114
Anexo 10. “Avance de las acciones para atender los ASM”	116
Anexo 11: Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo.....	117



PRESENTACIÓN

La percepción de inseguridad es un problema público que vulnera la calidad de vida al repercutir en la limitación del esparcimiento social, inhibir la posibilidad de generar cohesión social (Jasso, 2013). A decir de Ben-Nun (2015) existen elementos extraordinarios para los fundamentos de la Macroeconomía que perjudican el impulso del Producto Interno Bruto (PIB) y sus predicciones. Entre la falta de Estado de Derecho y la corrupción es notable el impacto del crimen a las operaciones de negocio, quitando recursos de las empresas y disminuyendo su capacidad de competir en los mercados nacionales e internacionales. La OCDE (2015) a través de su medición de calidad de vida, reportó a México en el último lugar de sus miembros en materia de seguridad, con 22.9 homicidios por cada 100 mil habitantes, que corresponde a cinco veces más que el promedio de 34 países. Sin embargo, la inseguridad en el país no es el único problema que repercute en su desarrollo; para objeto de la presente evaluación también centraremos la atención, además de la inseguridad, en la deuda pública. En años recientes se ha observado en México un deterioro de las finanzas públicas a nivel subnacional (las obligaciones de las entidades federativas, los municipios y los organismos de las entidades federativas y los municipios). La tendencia general creciente del endeudamiento de las entidades federativas que, en algunos casos, alcanza niveles poco manejables que podrían poner en riesgo la sustentabilidad financiera de los gobiernos locales para cumplir con sus responsabilidades constitucionales. Dado que la seguridad pública es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por el gobierno y que el saneamiento de las finanzas públicas a nivel subnacional es una prioridad del gobierno federal; en 1997 se publicó el Decreto que incorporó el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” con los artículos del 25 al 42, que dieron origen, entre otros Fondos, al “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal”; posteriormente, se completó el nombre a “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF) (ASF, 2009). Debido principalmente al alto costo de oportunidad de los recursos fiscales, la asignación del gasto público debe ser cuidadosa. Una política pública puede resolver, disminuir, aumentar o no afectar al problema que le dio origen (De Janvry y Sadoulet 1995), para saberlo y retroalimentar el proceso decisorio es necesario analizar los efectos provocados, planeados o no. En este sentido, para fortalecer la etapa de Evaluación del ciclo de las políticas públicas, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de

Planeación, en el marco de sus atribuciones y en concordancia con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, coordina la Evaluación Específica de Indicadores de los Programas presupuestarios. La metodología de la evaluación específica en materia de indicadores se considera como indicada debido a que es un instrumento que permite medir el desempeño del FORTAMUN en cuanto a la pertinencia y cumplimiento de sus indicadores, así como en su diseño y consistencia, es así que los resultados de la presente evaluación ayudarán a identificar las áreas que tienen una mayor oportunidad de mejora. El objetivo del presente documento es evaluar los indicadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito 1 Disponible en línea: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2017.pdf 5 Federal en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, para el Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla. Con base en los términos de referencia emitidos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, y aprobados por la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla para el FORTAMUN.



UBICACIÓN DEL ESTUDIO

SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

ESCUDO



Toponimia

El significado del nombre de la población está formado las raíces nahuas: “yutl”, cualidad; “calli” casa y “tlan” junto o alrededor; que quiere decir “casa alrededor”.

Localización

El Municipio de San Nicolás de los Ranchos se localiza en la parte centro este del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 01´ 24’’ y 19° 08´ 30’’ de latitud norte, y los meridianos 98° 28´ 24’’ y 98° 39´ 00’’ de longitud occidental..

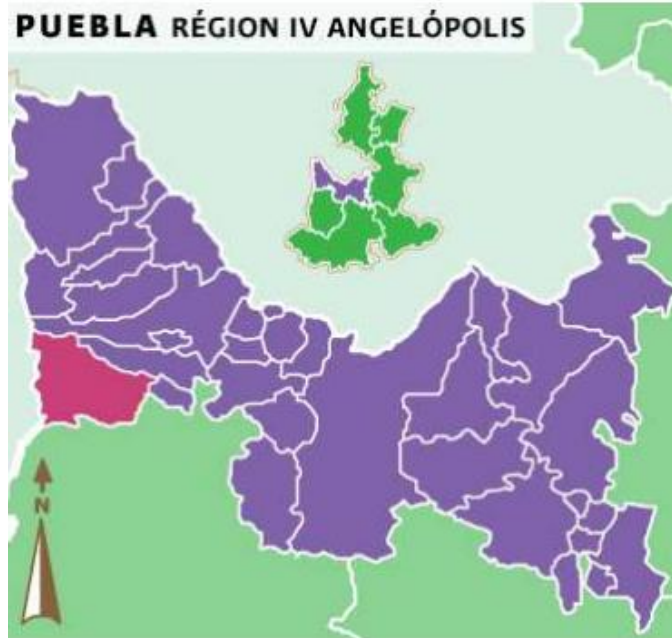


Figura 1. Mapa de ubicación del municipio de San Niolas de los Ranchos.

Fuente: Enciclopedia de Municipios y Delegaciones de México.

Clima

El clima de San Nicolás de los Ranchos se divide en dos zonas muy bien definidas. La zona más oriental, más baja y que forma parte del valle de Puebla-Tlaxcala, tiene un clima catalogado como templado subhúmedo con lluvias en verano. Cerca de la mitad occidental, donde se eleva hacia la Sierra Nevada, tiene un clima semifrío subhúmedo con lluvias en verano. La temperatura media anual se registra en una sucesión de bandas que desde las partes elevadas de la sierra descienden hacia el valle, registrándose en las cumbres un promedio inferior a los 4 °C, hasta un promedio de 14 °C en la zona urbana y de 16 °C en los extremos este y sureste del municipio. La precipitación media anual de la zona más occidental va de 1200 a 1500 mm y en la mitad oriental es de 1000 a 1200 mm.

Extensión

Tiene una superficie de 162.45 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 61 con respecto a los demás municipios del Estado. Cuenta con 3 Localidades, siendo las más importantes: Santiago Xalitzintla, San Pedro Yancuitlalpan y San Nicolás de los Ranchos.

Orografía

La configuración topográfica del Municipio está determinada por su ubicación con respecto a la Sierra Nevada; convencionalmente se considera que de la cota 2,500 hacia el oriente forma parte del valle de Puebla: entre las cotas 2,500 y 3,000 de las faldas inferiores de la sierra y de la cota 3,000 hacia el poniente de la Sierra Nevada. Forma parte del sistema volcánico transversal, recorre de norte a sur el occidente del valle de Puebla, y tiene una extensión de más de 100 kilómetros en un gran alineamiento continuo.

El relieve del Municipio muestra las siguientes características. Al oriente, presenta una topografía más o menos clara, con un suave ascenso en dirección este-oeste; posteriormente se vuelve más pronunciado e irregular. Levantándose algunos cerros como el Ocotepéc Chico, Gordo, Tlamacas y Xaltepec.

Al poniente, el relieve, llega a su máxima altura; las faldas meridionales del volcán Iztaccíhuatl al norte; el volcán Popocatepetl al sur y al centro la zona más baja existente entre ambos volcanes el denominado paso de Cortés.

Aproximadamente una cuarta parte del volcán Popocatepetl, uno de los más jóvenes de la sierra, se encuentra dentro del Municipio; tiene una estructura con laderas más abruptas y sin pie de monte, y presenta un cráter con abundantes depósitos de azufre.

El Municipio presenta su menor altura en el extremo oriental, con 2,400 metros sobre el nivel del mar y su máximo en el Popocatepetl, con 5,465 metros; es decir, un ascenso de más de 3,000 metros en menos de 15 Kilómetros.

Condiciones Socio Demográficas:

En el 2020, el municipio de San Nicolas de los Ranchos presentó un grado de marginación bajo, rezago social bajo. Del total de la población del municipio que en el 2022 es de 11,780 habitantes de acuerdo con los datos del CONEVAL (2022), el 83.5% de estos presenta por lo menos una carencia social y son considerados pobres, es decir 9,422 habitantes, el 19.5% se considera en pobreza extrema es decir 2,202 habitantes y el 64.0% está ubicado en el umbral de pobreza moderada (que presenta menos de 3 carencias de acuerdo con la metodología de CONEVAL) es decir 7,220 habitantes.

En el municipio la carencia con más incidencia dentro de la población es la carencia a la seguridad social ya que el 86.2% de la población no cuenta con ella, la segunda carencia en importancia por el número de habitantes es el acceso a los servicios básicos en la vivienda 37.3%; en tercer lugar está el acceso a los servicios de salud con el 34.1%, le sigue el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad con el 30.9%, y el indicador de carencia más bajo del municipio es el de calidad y espacios en la vivienda ya que solo se presenta en el 14.5% de la población del municipio.

Esto nos da una idea de la problemática que enfrenta el municipio y de la importancia que tiene el que los fondos de los que participa tengan la eficiencia en su aplicación. Un dato que respalda la afirmación anterior es que únicamente el 1.1% de la población, es decir, 123 habitantes no son pobres y no son vulnerables.

De acuerdo a la información presentada por el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP), para el año 2020 el municipio cuenta con una cobertura en el servicio de agua del 98.71%, del total de las casas de municipio, el 99.01% poseen drenaje, porcentaje que está por encima de la media del estado que es de 86.98%, respecto a electricidad en el municipio aún falta por cubrir con este servicio al 0.27% de la población y en pisos de tierra el municipio hasta el 2020 aún tiene al 17.24% de su población en estas condiciones, lo cual permite alcanzar el grado de marginación que marca el municipio.

De acuerdo al censo económico del 2019 el municipio tiene una población ocupada de 5,800 personas, de los cuales son 3,582 hombres y 2,218 mujeres, el sector secundario 19.22%, el sector terciario 69.00% y cuenta con 1,084 unidades económicas.

Fuentes: https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/economico/138/San_Nicol%C3%A1s_de_los_Ranchos

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698243/21_138_PUE_San_Nicol_s_de_los_Ranchos.pdf

<https://planeader.puebla.gob.mx/planesmunicipales>

Gobierno

Cabecera Municipal

San Nicolas de los Ranchos

Sus principales actividades económicas son las agropecuarias y el comercio. El número de habitantes aproximado es de 7,540. Tiene una distancia aproximada a la capital del estado de 37 km.

Principales Localidades

Santiago Xalitlintla

Su actividad económica es la agricultura. El número de habitantes aproximado es de 2,569. Tiene una distancia aproximada a la cabecera de 2 km.

San Pedro Yancuitlalpan

Su principal actividad económica es la agricultura. El número aproximado de habitantes es de 24.

Caracterización del H. Ayuntamiento

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024 - 2027 El H. Ayuntamiento de San Nicolas de los Ranchos está conformado por:

- Presidente Municipal
- 1 síndico
- 6 regidores de mayoría relativa
- 2 regidores de representación proporcional

Regionalización Política

El municipio de San Nicolas de los Ranchos pertenece a las siguientes regiones:

Distrito local electoral numero 10°, con cabecera en Atlixco.

Distrito Federal electoral numero 5°, con cabecera en San Martin Texmelucan.

Región socioeconómica numero IV, con cabecera en Cholula.

Región Sanitaria numero 5° con cabecera en Huejotzingo.

Región Educativa numero 5° con cabecera en Cholula

Distrito Judicial numero VI, con cabecera en San Pedro Cholula





MARCO LEGAL



Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción 1, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones 111 y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones 1, 11, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones 1, 111 y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio 2024. A nivel local, al, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, así como en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 así como las modificaciones para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de San Nicolás de los Ranchos, del Estado de Puebla.



GLOSARIO

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto

a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo. Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

ABREVIATURAS

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables de los Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios", con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.	(Junio 2025)
Informe Final de Evaluación del Fortamun.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción Marco legal Plan Anual de Evaluación Objetivos de la Evaluación	

	Nota metodológica* 1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución d. Orientación a resultados e. Rendición de cuentas y transparencia f. Calidad de la información de desempeño g. Análisis de resultados 2) Aspectos Susceptibles de Mejora a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica. c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención. 3) Hallazgos 4) Análisis FODA a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas	Versión impresa: (Julio 2025)
--	---	--------------------------------------

Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos: 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la instancia evaluadora	Versión impresa: (Julio 2025)
Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.	Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de: a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.	(Julio 2025)
Resultados finales de la Evaluación.	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia *La	(Julio 2025)

	* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.	
*Sistema de Formato Único (SFU)	Versión digital del resultado oficial de la evaluación cargado en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que, para proceder a la validación de la evaluación, es indispensable adjuntar la siguiente información en dicho sistema: • Evaluación Integral • Formato CONAC • Resumen Ejecutivo de la Evaluación De forma digital adjuntar el acuse de carga emitido por el SFU, en la memoria USB al momento de la entrega de la evaluación para su posterior revisión por parte de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación. *En caso de no adjuntar el acuse, dicho proceso deberá realizarse en el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del oficio de opinión de congruencia correspondiente.	(Julio 2025)
*Sistema de Formato Único: Tomar como documento base la información plasmada en el MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO DE EVALUACIONES DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO publicada en la página oficial https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_evaluaciones.pdf. Es importante destacar que la persona Coordinadora de la evaluación será un/una servidora pública perteneciente al Ayuntamiento.		

PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño" de los Fondos Federales se describe en la tabla 2.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación	Grado de Maestría o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área.	Experiencia en la realización de: - Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas. Evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional. - Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a

Equipo Evaluador.	Licenciatura o superior en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación. Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas. Al menos un especialista en trabajo de campo	Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional
-------------------	--	---

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Sesiones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2023

No	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	a – e		
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 - 4	4	4
B	Planeación estratégica y contribución.	5 -7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	8 – 17	10	10
D	Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.	18 - 19	2	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21 – 22	2	2
	TOTAL		22	22-100%

Técnicas y Métodos de Aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para responder a las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario "Sí" / "No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las 42 evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes. Para los casos en que se

considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual. Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí”/ “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder.

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s)
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Fondo.

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.

Anexo 7. Metas del Fondo.

Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.

Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO:

<https://sannicolasdelosranchos.gob.mx/>

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado
- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo
- c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2024.
- e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

The background features a series of overlapping geometric shapes. A large, solid red trapezoid is positioned on the left side. To its right, there are several gray trapezoidal shapes of varying sizes and orientations, some of which are semi-transparent, creating a layered effect. A thin white diagonal line runs from the upper left towards the center. In the lower right, a red diagonal line is visible, and a thin white line runs parallel to it. The overall composition is modern and minimalist.

Secciones para la Evaluación Específica del
Desempeño del Fondo Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
(FORTAMUN-DF)

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	NO
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	SI
c) Mantenimiento de infraestructura.	SI
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	SI

Respuesta: Si
Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.75

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.00
	Total	0.75

Justificación:

Se identifica que el Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico desde la integración de su PMD. Define las estrategias a seguir de acuerdo al diagnóstico efectuado, identifica la problemática general de Municipio y direcciona ejes de atención, no así de manera específica con la atención del fondo evaluado.

Hallazgo: una vez analizado el diagnóstico contenido en el PMD se observa que no considera la primera característica de la pregunta en su inciso a). Se hace referencia a la atención de infraestructura, recaudación y a la seguridad pública específicamente respecto al fondo evaluado entre otros.

Dadas las características y capacidad financiera del Municipio, así como a los foros de participación efectuados, las acciones previstas en la aplicación del fondo se consideran congruentes.

ASM: aun cuando se integra en su PMD la necesidad de mejorar los sistemas de recaudación local, para el presente ejercicio no se contempla inversión en estos sistemas, ello contribuirá a disminuir el índice de dependencia financiera, e incentivar estrategias de mejora a la aplicación de fondos por concepto de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen como hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno, o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?:

Respuesta: SI

No procede Valoración cuantitativa (1)

Justificación:

Se identifica que el Ayuntamiento a través de su PMD, entiende y analiza la problemática en sus Ejes rectores, a su vez, enuncia en sus estrategias y líneas de acción la manera en la cual pretende generar las condiciones para disminuir en parte las dificultades detectadas una vez que se ha analizado en su PMD, promueve acciones pertinentes para el desarrollo de actividades encaminadas al logro de sus objetivos mediante estrategias definidas.

Hallazgo: Aun cuando las necesidades detectadas son congruentes a las que requiere el municipio; no cuentan con un nivel de interpretación en la identificación de sus causas y efectos, así como las características de la problemática del municipio.

ASM: Se sugiere diseñar de manera integral a los Pp por fondo con metas definidas e indicadores vinculados a los principales temas de atención de acuerdo los Indicadores de carencias, lo anterior, debido a que no considera en los Programas Presupuestarios una proyección y metas a atender en el ejercicio evaluado con cargo a la inversión del Fondo Evaluado. En la instrumentación del PMD se percibe la carencia de los árboles de problemas y soluciones (el Ayuntamiento emite las problemáticas por cada uno de los Ejes), los indicadores emitidos son considerados a nivel de acciones, por lo que se considera que estos, no cuantifican el mejoramiento de la situación actual de las problemáticas detectadas en su diagnóstico y una proyección no adecuada.

3. ¿En la detección del Problema o Necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que se permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	NO
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	SI
c) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	NO
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	SI

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.50

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.00
	Total	0.50

Justificación:

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 se desarrolló la Metodología del Marco Lógico, como apoyo en la Gestión para Resultados y la Planeación Estratégica, sentando las bases para la Programación, Presupuestación y Evaluación de las actividades a desarrollar en el periodo 2021 - 2024 de gestión municipal con objetivos y metas planteados en sus ejes rectores.

Hallazgo: Describen la utilización del Marco Lógico como una metodología. Así mismo orienta la planeación a través del establecimiento de objetivos, indicadores, metas y riesgos para alcanzar un resultado, nutriéndose de la participación de cada sector de la población municipal, en las soluciones estratégicas y la instrumentación de los componentes para el cumplimiento de metas. Se identifica un mediano cumplimiento a dos de las cuatro características de la pregunta.

ASM: se sugiere mediante los árboles de problemas y soluciones identificar las oportunidades de mejora con las acciones a ejercer aprovechando al máximo el recurso asignado del fondo una vez que se tienen focalizadas las necesidades desde la problemática expuesta en su PMD a través de sus Ejes rectores en la descripción y análisis de cada uno de ellos.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta: SI

No procede valoración cuantitativa. (1)

Justificación:

En consideración de lo mencionado en el análisis de las poblaciones susceptibles de atención por el fondo evaluado; éste tiene como finalidad otorgar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar su desarrollo.

El FORTAMUN-DF está orientado a atender cualquier compromiso u obligación financiera que se enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy alcaldías de la Ciudad de México), se encuentra dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

Debido a lo anterior, no es posible determinar a partir de los principales ordenamientos jurídicos que norman la operación del Fondo a la población potencial y objetivo a las que están orientados las aportaciones del mismo en el sentido y con las características que requiere la pregunta.

Sin embargo, dentro del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, elaborado por la ASF menciona que la cobertura del FORTAMUN-DF es nacional, pues beneficia a los 2 mil 456 municipios y a las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Derivado de ese contexto, las poblaciones potencial y objetivo señaladas pueden inferirse a partir de la cobertura del Fondo.

Hallazgo: dentro del estudio realizado al PMD, en sus Ejes rectores, describe de manera precisa las necesidades que se vinculan a diversos programas de inversión, citando el FORTAMUN-DF como parte de sus estrategias que serán aplicadas a lo largo de la administración 2021 – 2024, enunciado en todo caso que la cobertura y acciones de inversión del fondo serán encaminadas a la atención del 100% de la población con las acciones previstas en sus instrumentos como Universo de obras, priorización, Pp y aplicación del gasto.

Conviene señalar que se cuenta con información necesaria en documentos oficiales para determinar la cobertura del Fondo y por ende en ese sentido a las poblaciones potencial y objetivo, sin embargo, no se percibe una injerencia o consistencia directa con las preguntas 2 y 3, en cuanto a la población, estas no cuentan con los elementos requeridos en la pregunta, si bien, los lineamientos base para la aplicación del fondo no son específicos a población potencial y objetivo, se considera que las acciones benefician directamente a la población en general o al municipio, y de manera específica, se citan las poblaciones cuyas localidades por acuerdo fueron alcanzadas con un grado de inversión aceptable para el presente ejercicio evaluado (2024) de la cual, la determinación del Anexo adjunto lo describen en los TdR vigentes, este permite identificar población beneficiada por localidad o inversión que beneficia al municipio entero en su contexto según la interpretación que desee darse en ese contexto. Siguiendo con la descripción de los TdR:

Población Objetivo: Es el subconjunto de la población potencial que se ha decidido atender por un programa en un periodo de tiempo determinado. Es posible que la población potencial y la población objetivo, sean las mismas.

Población Potencial: Es la parte de la población que presenta un problema que puede ser atendido por un programa y está determinada, por una zona en específico.

El resultado financiero de acuerdo al análisis efectuado arroja las siguientes cifras: Población Potencial Atendida 22.82% Población Objetivo atendida 77.18%

ASM: En lo sucesivo se sugiere incorporar un padrón de beneficiarios que sea contemplado en sus Pp y descritos por localidad con la identificación de las Poblaciones a atender y su justificación con los recursos del fondo evaluado.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

5. Para la atención de las necesidades prioritarias de la población. ¿Se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR	NO
b) Fin y Propósito	NO
c) Componentes y Actividades	NO
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	SI

Respuesta: Si

Procede Valoración cuantitativa

Valor 0.25

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.00
	Total	0.25

Justificación:

En el diagnóstico de su PMD identifica las acciones a seguir durante la administración, a través de sus Ejes rectores considera la implementación de políticas de acción encaminadas a la atención de las prioridades que demanda el Municipio.

Hallazgo: implementa Pp con atención a los requerimientos únicamente a la atención de la seguridad pública y asignan presupuesto de \$1,770,000.00, no se consideran programas o modificaciones específicos de atención de acuerdo a sus necesidades y la aplicación del gasto de los cuales se describen principalmente:

Obligaciones Financieras, Derechos De Agua, Seguridad Pública, Inversión y Otros.

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	NO
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	NO
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	NO
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	NO

Respuesta: NO

Procede valoración cuantitativa

Valor: 0.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.00
	Total	0.00

Justificación:

Derivado de la documental exhibida por el Ayuntamiento, no se identificó la existencia de reuniones de COPLADEMUN, incumple con las 4 características de la pregunta.

Hallazgos: Se identifica un deficiente proceso de Entrega Recepción y control de la documentación que debe estar bajo resguardo de la Administración Pública actual.

ASM.- Se recomienda tomar las medidas pertinentes para el manejo, control y resguardo de la documentación actual y de las administraciones anteriores (Ley de Archivos del Estado de Puebla).

Se recomienda realizar en las reuniones trimestrales comparativa de avances respecto a la priorización y los Pp establecidos; estas mismas se pueden adecuar a los informes trimestrales a los que están obligados para el sistema de monitoreo del portal aplicativo y desempeño (SRFT), esto dará mayor certeza y transparencia a las actividades que realiza el Ayuntamiento, por lo que se determina incumplimiento a los lineamientos establecidos, además, justificar y aclarar las variables a los Pp iniciales contra los del cierre del ejercicio 2024.

[https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley de Archivos del Estado de Puebla T3 28022024.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Archivos_del_Estado_de_Puebla_T3_28022024.pdf) .

7. ¿El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	NO
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	NO
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	NO
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	NO

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.00
	Total	0.00

Justificación.

Una vez realizado el análisis de la documental exhibida por el Ayuntamiento, se constata que los ejes rectores del documento PMD, no establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado dentro de su estructura, asimismo, únicamente vincula el Pp con las unidades responsables y las fuentes de financiamiento.

Hallazgo: Establece indicadores de los Niveles Propósito y Componentes con un nombre o denominación medianamente adecuados, carecen de un año base a partir del cual se iniciará la medición, y la unidad de medida no es coherente ni adecuada para lo que se señala que no hay medición de los indicadores, las metas no están orientadas a medir el desempeño, carecen de congruencia de acuerdo con el avance del objetivo, además, no se consideran adecuados a la capacidad del municipio, el Ayuntamiento carece de la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado puesto que solo son anualizados y su medición trimestral reflejada en sus Pp.

ASM: Se sugiere vincular y comparar el documento rector PMD con los informes del SRFT y los reportes emitidos por la unidad de planeación y control interno, además, se sugiere identificar desde el inicio los Pp con la previsión de los recursos y los responsables de la ejecución del o los programas, mismos que deben ser consistentes con los objetivos de los ejes rectores de acuerdo con las características del diagnóstico municipal efectuado para efectos de cumplimiento con indicadores y metas que coadyuven con la medición y resultados de su PMD

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población

Respuesta: NO

No Procede valoración cuantitativa (0)

Justificación:

Se generan y aplican cuestionarios como instrumentos que nos permiten obtener información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado al personal involucrado en la toma de decisiones, así como dar el seguimiento adecuado y que interviene en el uso, manejo y control del mismo.

Los instrumentos utilizados nos permiten verificar el grado de conocimiento de la normatividad; no solamente el nombre de la norma o reglamento, sino también respecto a los alcances y posibles coyunturas a que es susceptible el manejo de los recursos contra la percepción de la población derivado y el marco legal vigente. Con base en ello, se identifica un regular grado de conocimiento del servidor público responsable sobre la normatividad del fondo evaluado; las razones identificadas es el que carecen de personal suficiente con capacidad en la administración pública. Por último, se realiza un análisis exhaustivo respecto al tipo de normatividad publicada en los medios electrónicos que dispone el municipio con el fin de constatar el dicho de los responsables del fondo evaluado, el cual nos aporta hallazgos que nos permiten entender el porqué de los resultados en la aplicación del recurso en acciones de inversión medianamente aceptables y medianamente adecuadas al fondo evaluado.

<https://sannicolasdelosranchos.gob.mx/cuarto-trimestre-2024-disciplina-financiera/>

ÁREA	MARCO LEGAL	CONOCIMIENTO REGULAR	CONOCIMIENTO MEDIO	CONOCIMIENTO AMPLIO
OBRA PÚBLICA	LOPSR		X	
	LGCG		X	
	LCF		X	
CONTABILIDAD	LOPSR	NO CONTESTÓ		
	LGCG	NO CONTESTÓ		
	LCF	NO CONTESTÓ		
TESORERÍA	LOPSR	NO CONTESTÓ		
	LGCG	NO CONTESTÓ		
	LCF	NO CONTESTÓ		
CONTROL INTERNO	LOPSR	NO CONTESTÓ		
	LGCG	NO CONTESTÓ		
	LCF	NO CONTESTÓ		

9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	NO
b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en las páginas oficiales del gobierno Municipal o del Estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren apoyo.	NO
c) Están disponibles para la población objetivo.	NO
d) Están apegados al documento normativo del programa.	NO

Respuesta: NO

Procede valoración cuantitativa.

VALOR: 0.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.00
	Total	0.00

Justificación:

Derivado del análisis efectuado al personal del Ayuntamiento, se verifica que no existen procedimientos mediante el cual puedan definir el trámite a solicitudes de apoyo de la población en general, por lo que se considera que incumple con las 4 características generales de la pregunta.

Hallazgo: En el área de atención ciudadana son recibidas las peticiones de obras o acciones a implementar en un formato de Solicitud Libre, el procedimiento que lleva acabo el Ayuntamiento es el de recibir las solicitudes y direccionarlas al área correspondiente donde se valora y analiza para su posible consideración de inversión al Fondo Evaluado; contemplan los lineamientos y se ciñen a ellos.

ASM: Se sugiere elaborar un formato definido y normado, mismo que se encuentre en la página del Ayuntamiento con fácil acceso a la población, además de forma física en ventanilla única de atención ciudadana, así como un flujograma de información con la finalidad de transparentar el proceso de revisión, análisis, seguimiento y en su caso aprobación a las peticiones vinculantes a los Pp, que sea un documento claro y definido entre la población objetivo y las acciones a tomar para el ejercicio fiscal correspondiente.

Por lo anteriormente descrito, se considera Valor “0” de acuerdo a las características de la pregunta.

10. El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	SI
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	SI
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	NO
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	NO

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Valor: 0.50

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.00
	Total	0.50

Justificación:

Derivado del análisis efectuado en el área que se encarga del manejo de la página de transparencia, se identifica que cumple con 2 de las 4 características requeridas, el Ayuntamiento cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados y los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento de los Programas Presupuestarios del fondo evaluado, así como la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Hallazgos: Dan medianamente seguimiento al control interno a través de misivas por trimestre con la finalidad de valorar el alcance y resultados de acuerdo a sus Pp establecidos. No cuenta con evidencia de haber realizado evaluaciones de los ejercicios anteriores, por tanto, carece de atención a los ASM sugeridos de la Evaluación del Ejercicio Inmediato Anterior 2023.

<https://sannicolasdelosranchos.gob.mx/informes-de-transparencia/>

ASM: se sugiere dar cumplimiento y seguimiento a las acciones que conlleven a una mejora en los procedimientos de desempeño de la Administración Pública en el ámbito de competencia de las principales áreas vinculadas al manejo y operación del recurso y aplicación del fondo evaluado y actualizar su página de internet con la información requerida en materia de transparencia.

11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	NO
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	NO
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	NO
d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	SI

Respuesta: Si

Procede Valoración cuantitativa

Valor: 0.25

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.00
	Total	0.25

Justificación:

Una vez analizada y verificada la documental exhibida, se identifica que el Ayuntamiento a través de las áreas responsables del seguimiento, cumplen con 1 de las 4 características de la pregunta.

No establecen indicadores para cada nivel y contienen: nombre, año base y unidad de medida, metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, realizan la previsión de los recursos y fuentes de inversión a ejercer en los programas y hacen mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento de los programas del fondo evaluado.

Hallazgos: En el análisis efectuado, se puede observar que cuenta con un Pp inicial y es inadecuado, considerando la fuente de financiamiento unicamente a temas de seguridad con una asignación financiera o presupuesto de \$1,770,000.00; mediante las modificaciones efectuadas aseguran la clasificación del gasto por partida y están vinculados al eje rector correspondiente de su PMD las cuales son incongruentes con el Pp y el cierre del ejercicio y el SRFT.

ASM: se sugiere analizar los Pp iniciales con la finalidad de evitar en la medida de lo posible las modificaciones a que dieron lugar para el ejercicio 2024. Aun y cuando han sido informadas, el escenario ideal es la creación de Pp con la menor cantidad de modificaciones pues ello puede poner en riesgo que las inversiones sean aplicadas durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Nombre Obra o Accion	No de Obra	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Municipio	Costo	Población	
PAGO A LA CFE POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			3,373,075.90			
APORTACION PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CERESO DE SAN PEDRO CHOLULA		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			528,519.45			
PAGO DE SUELDOS A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			1,795,361.13			
PAGO DE SERVICIOS POR DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS (UNO)		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			748,156.51			
PAGO DE DERECHOS Y DE EXPLOTACION Y CONCESIÓN DE AGUAS NACIONALES U DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LA CONAGUA		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			492,432.00			
PROGRAMA ALIMENTARIO PARA COMBATIR EL REZAGO SOCIAL, POBREZA EXTREMA Y COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON PERSPECTIVA DE GENERO CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS					1,072,269.99	
SUMINISTRO E INSTALACION DE 35 ALARMAS INTELIGENTES CON PLATAFORMA SAI		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			1,167,087.60			
EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			53,371.60			
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PANTEON ENTRE EL CAMINO AL TEOTON Y LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO		SAN PEDRO YANCUITLALPAN					1,340,114.82	
Subtotal					\$	8,158,004.19	\$	2,412,384.81
Total					\$			10,570,389.00

SRFT FINANCIERO

T. GASTO	DESCRIPCIÓN PARTIDA	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	OBS	ESTATUS
CORRIENTE	Otros convenios	\$ 1,241,011.71	\$ 528,519.45	\$ 528,519.45	\$ 528,519.45	\$ 528,519.45	\$ 528,519.45	\$ 528,519.45	PAGO CE.RE.SO.	VALIDADO
CORRIENTE	Sueldos base al personal eventual	\$ 1,032,837.44	\$ 2,074,000.00	\$ 1,517,833.26	\$ 2,074,000.00	\$ 1,517,833.26	\$ 1,517,833.26	\$ 1,517,833.26	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	VALIDADO
CORRIENTE	Ayudas sociales a personas	\$ 3,279,366.00	\$ 1,072,206.99	\$ 1,072,206.99	\$ 1,072,206.99	\$ 1,072,206.99	\$ 1,072,206.99	\$ 1,072,206.99	PROGRAMA ALIMENTARIO PARA COMBATIR EL REZAGO SOCIAL, POBREZA EXTREMA Y COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION CON PERSPECTIVA DE GENERO Y CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO	VALIDADO
CORRIENTE	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 507,035.69	\$ 850,000.00	\$ 476,167.85	\$ 850,000.00	\$ 476,167.85	\$ 476,167.85	\$ 476,167.85	PAGO POR SERVICIOS DE DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS	VALIDADO
CORRIENTE	Impuestos y derechos	\$ 587,546.30	\$ 668,840.00	\$ 668,840.00	\$ 668,840.00	\$ 668,840.00	\$ 668,840.00	\$ 668,840.00	PAGO POR DERECHOS DE AGUAS NACIONALES (CONAGUA) 2023	VALIDADO
CORRIENTE	Materiales de seguridad pública	\$ 62,303.00	\$ 1,167,087.60	\$ 1,167,087.60	\$ 1,167,087.60	\$ 1,167,087.60	\$ 1,167,087.60	\$ 1,167,087.60	ADQUISICION DE EQUIPO DE ALARMAS INTELIGENTES PARA SEGURIDAD PUBLICA	VALIDADO
CORRIENTE	Energía eléctrica	\$ 2,760,288.86	\$ 3,129,949.70	\$ 1,249,495.87	\$ 3,129,949.70	\$ 1,249,495.87	\$ 1,249,495.87	\$ 1,249,495.87	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO ANTE LA CFE	VALIDADO
INVERSIÓN	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 1,100,000.00	\$ 1,079,785.26	\$ 366,774.98	\$ 1,079,785.26	\$ -	\$ -	\$ -	BACHEO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	VALIDADO
		\$ 10,570,389.00	\$ 10,570,389.00	\$ 7,046,926.00	\$ 10,570,389.00	\$ 6,680,151.02	\$ 6,680,151.02	\$ 6,680,151.02		

SRFT INDICADORES

NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	AVANCE %	FLUJO
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	90.07	VALIDADO
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	100.00	VALIDADO
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	N/D	VALIDADO
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	11.65	VALIDADO
Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	162.26	VALIDADO
Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	142.64	VALIDADO
Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	0.00	VALIDADO
Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	0.00	VALIDADO
Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	27.74	VALIDADO
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	100.00	VALIDADO
No corresponde la aplicación del gasto y la MIR			

SRFT DESTINO DEL GASTO

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN	NÚMERO	MUJERES	HOMBRES	BENEF.	APROBADO	PAGADO	FLUJO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE (EMPEDRADO ,GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DE LA CALLE PANTEON ENTRE EL CAMINO AL TEOTON Y LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO CALLE DEL VERDE Y EL PUENTE DEL RIO APOL	San Pedro Yancuitlalpan	Transportes y vialidades					\$ 1,143,936.63	\$ 402,034.45	VALIDADO/ REGISTRADO/ AVANCES
							\$ 1,143,936.63	\$ 402,034.45	

Véase evidencia de modificaciones a los Pp presentados por el Ayuntamiento.

12. ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	NO
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	NO
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	NO
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	NO

Respuesta: NO

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.00
	Total	0.00

Justificación:

Una vez analizada la documental exhibida por el Ayuntamiento cuenta con un documento calendarizado firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico (Control Interno) se integran reportes parciales del Programa Presupuestario.

Hallazgo: presenta un Pp inadecuado en sus características, incompleto y carente de actividades específicas, únicamente asigna el techo financiero y define actividades como los proyectos a ejecutar, todo ello sin un análisis adecuado y direccionamiento a programas específicos.

Se identifican variables en los reportes finales del SRFT así como inconsistencias.

ASM: se sugiere al igual que en la pregunta anterior, analizar los Pp iniciales con la finalidad de evitar en la medida de lo posible las modificaciones a que dieron lugar para el ejercicio 2024. Aun y cuando han sido informadas, el escenario ideal es la creación de Pp con la menor cantidad de modificaciones pues ello puede poner en riesgo que las inversiones sean aplicadas durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Véase evidencia de modificaciones a los Pp presentados por el Ayuntamiento.

13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el programa presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	SI
b Reportaron dos Trimestres.	SI
c) Reportaron tres Trimestres.	SI
d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	SI

Respuesta: Si

Procede Valoración cuantitativa

Valor: 1.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.25
	Total	1.00

Justificación:

Derivado del análisis a la documental exhibida, y como se describe en preguntas anteriores, se hace constar que el Municipio cumple adecuadamente de acuerdo con las características de la pregunta.

Hallazgos: Se determina un cumplimiento del 100% respecto de las obras migradas al SRFT contra el total de obras reportadas en el ejercicio evaluado. El Ayuntamiento presentó adecuadamente Indicadores, Destino y Ejercicio del Gasto. La información ha sido verificada en la documental exhibida por el Ayuntamiento, así como en el portal informativo.

Véase información digital anexa.

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

<https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

14. El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	SI
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	SI
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	SI
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	SI

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 1.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.25
	Total	1.00

Justificación:

Derivado de la revisión realizada a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se constata que cumple con todas las características de la pregunta.

Se verifican y comprueban las ministraciones a través del acuerdo por el que se emite y publica el techo financiero y las ministraciones para el ejercicio 2024, los estados financieros que emite el sistema armonizado implantado por la ASE que se opera y coordina desde la Tesorería Municipal y están sistematizados así como estados de cuenta bancarios, a su vez; se identifica en el área de Obras Públicas, en sus expedientes unitarios el seguimiento a los contratos, desde anticipos hasta finiquitos, los cuales están plenamente justificados a través de la documental integrada y suficiencias presupuestales.

Hallazgos: cuentan con un sistema adecuado a las características del municipio desde la presupuestación, programas de ejecución y la ministración adecuada en sus sistemas de control de ingresos, egresos y controles de obras que se encuentran contenidos en sus expedientes técnicos y unitarios en los que se puede verificar el avance físico y financiero de cada una de las obras y acciones que componen el gasto ejercido

15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?:

Respuesta: Si

No Procede Valoración cuantitativa (1)

Justificación:

Derivado del análisis efectuado al gasto ejercido, se identifica que el Ayuntamiento direcciona de manera adecuada según su capacidad y gestión de inversiones de acuerdo a la siguiente tabla:

RUBRO DEL GASTO		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 3,901,595.35	36.91%
DERECHOS PAGO DE AGUA	\$ 492,432.00	4.66%
SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 3,015,820.33	28.53%
INVERSIÓN	\$ 1,340,114.82	12.68%
OTROS	\$ 1,820,426.50	17.22%
	\$10,570,389.00	100.00%

Una vez analizada la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que la aplicación de los recursos contribuye en la medida de lo posible a la atención a las problemáticas detectadas de la población, por lo tanto, se determina congruente la aplicación del fondo al Municipio, solo incumpliendo en el apartado III de la pregunta (La modernización de los sistemas de recaudación locales).

Como se informa con antelación, el municipio atiende prioritariamente temas como pago de alumbrado público, CERESO, de pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales e infraestructura, omitiendo de acuerdo a sus características y capacidades los rubros de la modernización de los sistemas de recaudación locales.

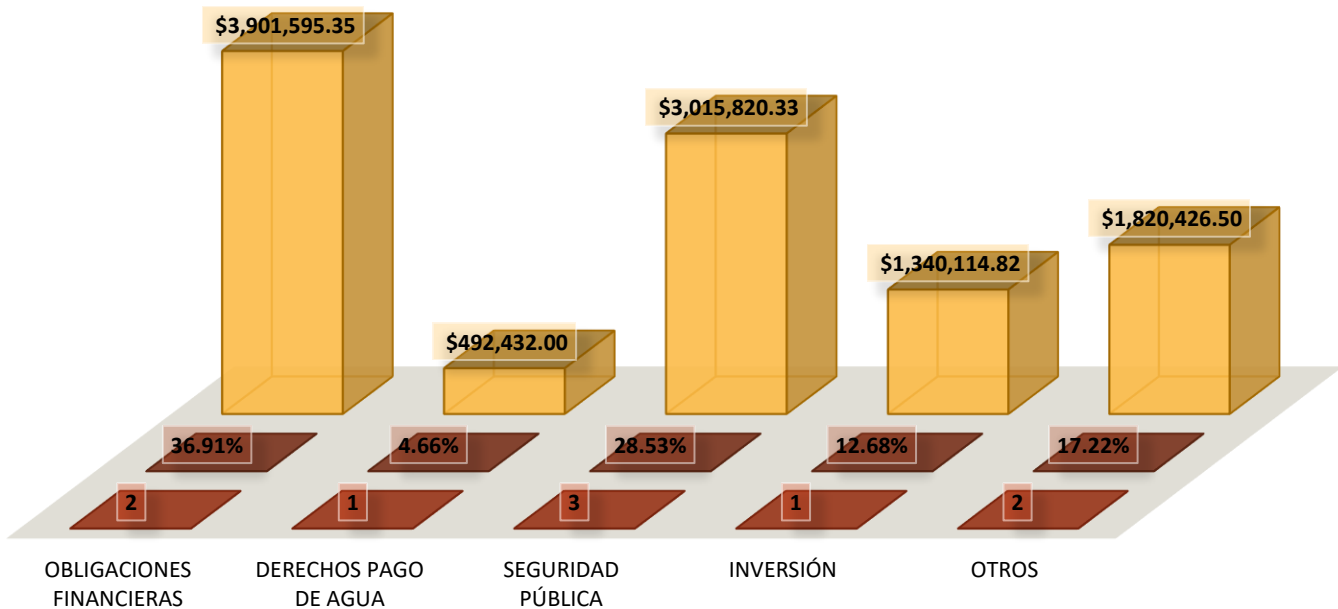
Hallazgo: Emite los 4 reportes de SRFT por lo que cumple con el marco legal vigente y complementa el Pp medianamente de acuerdo a objetivos y metas planteadas.

En la revisión y análisis se identifica en rubros del gasto y por capítulo la congruencia con los objetivos del fondo, así como la aplicación del 100% de los recursos asignados al Municipio. Ver anexos referidos para los TdR de la presente Evaluación.

Se identifica que la aplicación de los recursos, contribuye en la medida de lo posible, en la atención a las problemáticas detectadas de la población, por lo que se determina congruente el diseño del Programa Municipal del Fondo evaluado.

ASM: Se coordinar las acciones a seguir en sus Pp por las modificaciones de inversión realizadas que no fueron con templadas desde la primera reunión presentada en COPLADEMUN

RUBRO DEL GASTO



16. ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	SI
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	SI
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	SI
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	NO

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.75

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.00
	Total	0.75

Justificación

Se identifica que da cumplimiento a la presentación de sus Pp iniciales y segundo y tercero.

Hallazgos: No existe o no presenta evidencia de haber realizado el informe final de control y seguimiento a los Pp, en la documental exhibida, solo presenta las adecuaciones, mismo que es vinculado con los reportes trimestrales del SRFT.

ASM: se sugiere integrar reportes trimestrales requeridos de control y seguimiento a los Pp así como las acciones que derivan del control de las acciones a seguir y recomendaciones.

<https://sannicolasdelosranchos.gob.mx/informes-de-transparencia/>

17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta: SI

No Procede Valoración cuantitativa (1)

Justificación:

El Ayuntamiento presenta evidencia de haber generado fichas técnicas respecto al control y seguimiento de indicadores de resultados que permiten la identificación de problemas en la consecución de los objetivos de sus Pp.

Hallazgo: se presenta evidencia de haber generado tres trimestres de informe y seguimiento de fichas técnicas; derivado del proceso de Entrega Recepción, no fue posible identificar las fichas del cuarto trimestre al cierre del ejercicio 2024.

ASM: se sugiere integrar fichas técnicas de las obras y acciones planeadas con parámetros de medición trimestrales apegadas a sus Pp y que sean integrales entre la participación del órgano interno de control el área contable y de obra pública cuando menos como una herramienta básica de instrumentación a la mejora en el desempeño de las actividades, tiempos y ejecución de los recursos en cada ejercicio fiscal, clara y objetiva, específicamente al cierre del ejercicio

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones de los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa. (1)

Justificación:

Derivado de la revisión de la documental analizada como Expedientes técnicos y unitarios, el SRFT y los ordenamientos del fondo, se aplica criterio de atención del 100% de atención a la población objetivo.

Hallazgos: las acciones previstas en la aplicación del gasto son congruentes con los ordenamientos que rigen al fondo y su priorización.

Se privilegia la atención a sus necesidades como son infraestructura, pago de servicios de energía eléctrica, CERESO, pago por derechos CONAGUA, Programa Alimentario y Seguridad Pública.

ASM: se sugiere integrar políticas públicas que ayuden a fortalecer la recaudación local a través de sistemas de mejoramiento en la recaudación con la finalidad de disminuir el índice de dependencia financiera que es demasiado alto

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Si

No Procede Valoración cuantitativa (1)

Justificación:

Derivado de la revisión a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que cumple con los reportes efectuados a través del SRFT, se identifica que son adecuados y cumplen de manera congruente con los planes definidos.

ASM.- Como área de oportunidad, una vez identificados los aspectos generales respecto al manejo y operación del fondo, se sugiere realizar reuniones entre las direcciones que intervienen con el manejo y operación del fondo con la finalidad de compartir experiencias y fortalecer la perspectiva de gobierno municipal a través de la presentación de propuestas para incrementar el alcance de las inversiones a realizar, a su vez, un mayor conocimiento en materia de desempeño y transparencia, lo cual contribuirá a un desempeño por arriba del óptimo.

Documentar procedimientos que establecen sus lineamientos internos y homologarlos a la temporalidad de los lineamientos Federales y Estatales, que conste en documentos las variaciones anuales a las que es susceptible la aplicación del fondo evaluado y homologarlo a sus Pp.

SRFT

T. GASTO	DESCRIPCIÓN PARTIDA	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	OBS	ESTATUS
CORRIENTE	Otros convenios	\$ 1,241,011.71	\$ 528,519.45	\$ 528,519.45	\$ 528,519.45	\$ 528,519.45	\$ 528,519.45	\$ 528,519.45	PAGO CE.RE.SO.	VALIDADO
CORRIENTE	Sueldos base al personal eventual	\$ 1,032,837.44	\$ 2,074,000.00	\$ 1,517,833.26	\$ 2,074,000.00	\$ 1,517,833.26	\$ 1,517,833.26	\$ 1,517,833.26	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	VALIDADO
CORRIENTE	Ayudas sociales a personas	\$ 3,279,366.00	\$ 1,072,206.99	\$ 1,072,206.99	\$ 1,072,206.99	\$ 1,072,206.99	\$ 1,072,206.99	\$ 1,072,206.99	PROGRAMA ALIMENTARIO PARA COMBATIR EL REZAGO SOCIAL, POBREZA EXTREMA Y COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO	VALIDADO
CORRIENTE	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 507,035.69	\$ 850,000.00	\$ 476,167.85	\$ 850,000.00	\$ 476,167.85	\$ 476,167.85	\$ 476,167.85	PAGO POR SERVICIOS DE DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS	VALIDADO
CORRIENTE	Impuestos y derechos	\$ 587,546.30	\$ 668,840.00	\$ 668,840.00	\$ 668,840.00	\$ 668,840.00	\$ 668,840.00	\$ 668,840.00	PAGO POR DERECHOS DE AGUAS NACIONALES (CONAGUA) 2023	VALIDADO
CORRIENTE	Materiales de seguridad pública	\$ 62,303.00	\$ 1,167,087.60	\$ 1,167,087.60	\$ 1,167,087.60	\$ 1,167,087.60	\$ 1,167,087.60	\$ 1,167,087.60	ADQUISICION DE EQUIPO DE ALARMAS INTELIGENTES PARA SEGURIDAD PUBLICA	VALIDADO
CORRIENTE	Energía eléctrica	\$ 2,760,288.86	\$ 3,129,949.70	\$ 1,249,495.87	\$ 3,129,949.70	\$ 1,249,495.87	\$ 1,249,495.87	\$ 1,249,495.87	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO ANTE LA CFE	VALIDADO
INVERSIÓN	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 1,100,000.00	\$ 1,079,785.26	\$ 366,774.98	\$ 1,079,785.26	\$ -	\$ -	\$ -	BACHEO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	VALIDADO
		\$ 10,570,389.00	\$ 10,570,389.00	\$ 7,046,926.00	\$ 10,570,389.00	\$ 6,680,151.02	\$ 6,680,151.02	\$ 6,680,151.02		

VEASE ANEXO COMPLETO DE MANERA DIGITAL

Orientación y medición de resultados

20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	NO
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	NO
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	SI
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	SI

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.50

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.00
	Total	0.50

Justificación:

Se identifica que cumple con dos de las cuatro características de la pregunta, no presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, así como tampoco presentan el tercer informe de actividades.

Hallazgos: se identifica que no existió un correcto y adecuado proceso de Entrega Recepción, mismo que no cuenta con documentación específica respecto a la pregunta.

ASM: se sugiere que en los informes de Gobierno Municipal que presenten contengan fuente de financiamiento y manifieste la manera en que estas obras y acciones están direccionadas con sus Pp, así como su contribución a los indicadores y objetivos para los que han sido creados los fondos.

<https://sannicolasdelosranchos.gob.mx/informes-de-gobierno/>

Evaluación de los Recursos Transferidos

21. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: NO

No procede valoración cuantitativa (0)

Justificación:

Se identifica que no se han realizado las Evaluaciones de Desempeño de acuerdo a los TdR emitidos para los ejercicios 2022 y 2023 a los Fondos FAISMUN y FORTAMUN.

El Ayuntamiento no presenta evidencia de haber recibido en el proceso de Entrega Recepción las Evaluaciones requeridas

22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	NO
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	NO
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	NO
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	NO

Respuesta: NO

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.00
	Total	0.00

Justificación:

Al igual que la pregunta anterior, no existe evidencia de haber realizado evaluaciones de los ejercicios anteriores al 2024.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Tabla 3. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones".

Apartado de la Evaluación	Sección	Fortaleza / Oportunidad
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza: Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 se desarrolló la Metodología del Marco Lógico, como apoyo en la Gestión para Resultados y la Planeación Estratégica, sentando las bases para la Programación, Presupuestación y Evaluación de las actividades a desarrollar en el periodo 2021 - 2024 de gestión municipal con objetivos y metas planteados en sus ejes rectores. Oportunidad: se pueden detonar proyectos de inversión adecuar la demanda del sector terciario, propiciar un mayor desarrollo con base en las potencialidades de las características del territorio.
B	Planeación estratégica y contribución	Fortaleza: En el diagnóstico de su PMD identifica las acciones a seguir durante la administración, a través de sus Ejes rectores considera la implementación de políticas de acción encaminadas a la atención de las prioridades que demanda el Municipio. Oportunidad: incluir padrones de beneficiarios de los sectores productivos para mejorar el alcance de las inversiones a mediano y largo plazo. Mejorar la visión del territorio y su posición geográfica.
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Fortaleza: Se determina un cumplimiento del 100% respecto de las obras migradas al SRFT contra el total de obras reportadas en el ejercicio evaluado. El Ayuntamiento presentó

		adecuadamente Indicadores, Destino y Ejercicio del Gasto. Oportunidad: realizar cuando menos 4 reuniones de COPLADEMUN con la finalidad de informar a la población respecto a los avances y/o modificaciones a sus programas de inversión. adecuar el Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva a garantizar la igualdad entre los ciudadanos, respetando las actividades agropecuarias, industriales y de comercio.
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Fortaleza: Se privilegia la atención a sus necesidades como son infraestructura, pago de servicios de energía eléctrica, CERESO, pago por derechos CONAGUA, Programa Alimentario y Seguridad Pública. Oportunidad: seguimiento y control pormenorizado a las acciones de sus Pp.
E	Orientación y medición de resultados	Fortaleza: Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes. Oportunidad: generar opciones asertivas desde su Pp adecuando indicadores de acuerdo a lo estipulado en la LCF.
F	Evaluación de Recursos Transferidos	Fortaleza: Oportunidad: se generan opciones de mejora y direccionamiento adecuado a las políticas públicas establecidas en su estrategia de Gobierno Municipal.
Apartado de la Evaluación	Sección	Debilidad / Amenaza
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad: Aun cuando las necesidades detectadas son congruentes a las que requiere el municipio; no cuentan con un nivel de interpretación en la identificación de sus causas y efectos, así como las características de la problemática del municipio.

		Amenaza: el índice de dependencia financiera del municipio respecto a los ingresos por parte del fondo, se recomienda adecuar las políticas públicas con la perspectiva del crecimiento en rubros de los sectores primario, secundario y terciario con la visión de equilibrar las finanzas y disminuir el índice de dependencia financiera.
B	Planeación estratégica y contribución	Debilidad: no se identificó la existencia de reuniones de COPLADEMUN. Amenaza: evitar mediante políticas públicas el incremento a los índices delictivos, mejorar la captación de recursos municipales.
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Debilidad: Cuenta con un Pp inicial pero es inadecuado, considerando la fuente de financiamiento únicamente a temas de seguridad con una asignación financiera o presupuesto de \$1,770,000.00. Amenaza: no realizar asambleas comunales, lo que puede generar espacios de polarización entre núcleos Urbanos y Rurales.
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Debilidad: Deficiente proceso de Entrega Recepción y control de la documentación que debe estar bajo resguardo de la Administración Pública actual. Amenaza: incremento de consumo energético al que está obligado el Municipio (CFE), Incumplimiento de pagos por convenio de CERESO, la baja captación de recursos propios es causal y pone en riesgo la operatividad no sólo del Pp sino también del Municipio que puede detonar en un conflicto Social Grave.
E	Orientación y medición de resultados	Debilidad: no presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, así como tampoco presentan el tercer informe de actividades. Amenaza: El incumplimiento a las inversiones puede propiciar que no se alcancen los objetivos de los Pp.

F	Evaluación de Recursos Transferidos	Debilidad: no se han realizado las Evaluaciones de Desempeño de acuerdo a los TdR emitidos para los ejercicios 2022 y 2023 a los Fondos FAISMUN y FORTAMUN. Amenaza: incumplir con los objetivos de los ejes rectores, sus estrategias y Pp al cierre del ejercicio o la administración.
----------	-------------------------------------	--

RECOMENDACIONES

Sección Temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
A	Aun cuando se integra en su PMD la necesidad de mejorar los sistemas de recaudación local, para el presente ejercicio no se contempla inversión en estos sistemas,	contribuir a la disminución del índice de dependencia financiera, e incentivar estrategias de mejora a la aplicación de fondos por concepto de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales	Obra Pública, Desarrollo Económico y Rural	Privilegiar proyectos que detonen la economía desde lo local.	Medianamente factible; se deben realizar reuniones con las áreas correspondientes para el análisis de propuestas desde el marco legal de los lineamientos del fondo.
B	incumplimiento a los lineamientos establecidos.	Se recomienda realizar en las reuniones trimestrales comparativa de avances respecto a la priorización y los Pp establecidos; estas mismas se pueden adecuar a los informes trimestrales a los que están	Atención Ciudadana, Desarrollo Económico, Gobernación, Órgano de Control Interno	Mejorar la captación local, disminuir el I.D.F. / detonar proyectos de coparticipación.	Altamente factible; obtener mayor captación local con sistemas tecnológicos o estudios de factibilidad / el Ayuntamiento puede realizar convenios con el Estado y la Federación para tener mayor alcance en

		obligados para el sistema de monitoreo del portal aplicativo y desempeño (SRFT), esto dará mayor certeza y transparencia a las actividades que realiza el Ayuntamiento			proyectos de inversión.
C	En el área de atención ciudadana son recibidas las peticiones de obras o acciones a implementar en un formato de Solicitud Libre	Se sugiere elaborar un formato definido y normado, mismo que se encuentre en la página del Ayuntamiento con fácil acceso a la población, además de forma física en ventanilla única de atención ciudadana.	Dirección de Obra, Atención Ciudadana, Desarrollo Económico, Gobernación	Actualización de bases de datos que permitan tener una realidad del Municipio desde la perspectiva de desarrollo y riesgos a que se pueda enfrentar el Municipio	Altamente factible, desarrollar reuniones de gabinete para determinar la certeza de obtener un instrumento de medición desde una perspectiva técnico – académica con miras a eficientar la aplicación de los recursos del fondo.
D	Las acciones realizadas corresponden a la planeación y actividades previstas, así como la presupuestación y registro en el SRFT	se sugiere realizar reuniones entre las direcciones que intervienen con el manejo y operación del fondo con la finalidad de compartir experiencias y fortalecer la perspectiva de gobierno municipal a través de la presentación de propuestas	Atención Ciudadana, Transparencia, desempeño, Órgano de Control Interno.	Incrementar la confianza en la ciudadanía	Altamente factible, se propone aplicar plataformas de monitoreo y retroalimentación de las áreas involucradas.
E	No presentan el tercer informe de actividades	se sugiere que en los informes de Gobierno Municipal que presenten contengan fuente	Órgano de Control Interno, Secretaría General, Tesorería,	Disminuir el riesgo de incumplimiento a los Pp.	Altamente factible el rediseño de los Pp para disminución de

		de financiamiento y manifieste la manera en que estas obras y acciones están direccionadas con sus Pp, así como su contribución a los indicadores y objetivos para los que han sido creados los fondos.	Seguridad Pública, Protección Civil.		riesgos por incumplimiento.
F	No se han realizado las Evaluaciones de Desempeño de acuerdo a los TdR emitidos para los ejercicios 2022 y 2023 a los Fondos FAISMUN y FORTAMUN	Implementar acciones y seguimiento a las recomendaciones de los ASM sugeridos en la presente evaluación (2024).	Órgano de Control Interno, Secretaría General, Tesorería, Seguridad Pública, Obras Públicas.	Atender las recomendaciones o ASM mediante un programa de revisión y seguimiento.	Altamente factible, a través del Órgano Interno de Control coordinar con las áreas descritas para elaborar un plan de acción o mejora.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.

Se identifica que el H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal, con direccionamiento de los recursos aplicados, Artículo 37.- Las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal , reciban los municipios a través de las entidades y de las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de alumbrado público, para aportación al CERESO, pagos de sueldos a elementos de la Policía Municipal, pagos de derechos de agua, infraestructura, programa alimentario y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Del 100% de los recursos asignados, aplica a la atención de la población el 40.62% y el 59.38% inversión al Municipio y se describen en los rubros que a continuación se enuncian:

Por Rubro del gasto:

Obligaciones financieras \$1,362,679.00 equivalentes al 54.38%

Derechos de Agua \$0.00

Seguridad Pública \$125,171.60 equivalentes al 5.00%

Inversión \$1,017,959.44 equivalentes al 40.62%

Otros \$0.00



FORMATO DE ANEXOS

Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2024

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	3.25	Describen la utilización del Marco Lógico como una metodología. Así mismo orienta la planeación a través del establecimiento de objetivos, indicadores, metas y riesgos para alcanzar un resultado, nutriéndose de la participación de cada sector de la población municipal, en las soluciones estratégicas y la instrumentación de los componentes para el cumplimiento de metas.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	0.25	no se consideran programas o modificaciones específicos de atención de acuerdo a sus necesidades y la aplicación del gasto de los cuales se describen principalmente: Obligaciones Financieras, Derechos De Agua, Seguridad Pública, Inversión y Otros.
Participación social, Transparencia y rendición de cuentas	5.50	no existen procedimientos mediante el cual puedan definir el trámite a solicitudes de apoyo de la población en general.
Programación y seguimiento	2.00	Se privilegia la atención a sus necesidades como son infraestructura, pago de servicios de energía eléctrica, CERESO, pago por derechos CONAGUA, Programa Alimentario y Seguridad Pública

Orientación y medición de resultados	0.50	no existió un correcto y adecuado proceso de Entrega Recepción
Evaluación de recursos transferidos	0.00	No se han realizado las Evaluaciones de Desempeño de acuerdo a los TdR emitidos para los ejercicios 2022 y 2023 a los Fondos FAISMUN y FORTAMUN.
Total	11.50	

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Año de Evaluación: 2024

Nombre de la instancia evaluadora	Aeexap, Asesores y Evaluadores Externos Asociados de la Administración Pública, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	María Jessica Zavala Pineda.- Doctor en Ciencias en Economía
Nombres de los principales colaboradores	Ar. José Christian Burguette Manzola Arq. Christian Burguette de la Llata
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras del Municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Porfirio Flores León Director de Obras del municipio de San Nicolas de los Ranchos, Puebla
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3
Costo total de la evaluación	\$90,000.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Año de Evaluación: 2024

No se cuenta con información sobre árboles de problemas y soluciones, tampoco se encuentran integrados dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Año de Evaluación: 2024

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Estratégico	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Así como, archivos, registros y reportes.; Gasto total ejercido del FORTAMUN DF: Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Así como, archivos, registros y reportes.	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Estratégico	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados Financieros a nivel municipal.; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados Financieros a nivel municipal.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.
Componente	Ampliar los recursos Federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF	Estratégico	Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados Financieros a nivel municipal.; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados Financieros a nivel municipal.
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Estratégico	Avance de las metas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.; Metas programadas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.	Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Año de Evaluación: 2024

NIVEL	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de cálculo					
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	%	Trimestral	Si	Relativo	Eficacia
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	%	Trimestral	Si	Relativo	Eficacia
Componente	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos;	%	Trimestral	Si	Relativo	Eficacia

		y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta					
Actividad	Porcentaje de Avance en las Metas	(Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100. i = programa, obra o acción n =enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Absoluto	Trimestral	Si	Relativo	Eficacia

Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo “

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Año de Evaluación: 2024

MUNICIPIO:		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS				
Nombre Obra o Accion	No de Obra	Localidad	Directa o Complmentaria	Grado de Rezago Social	Costo Municipio	Población
PAGO A LA CFE POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			3,373,075.90	
APORTACION PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CERESO DE SAN PEDRO CHOLULA		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			528,519.45	
PAGO DE SUELDOS A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			1,795,361.13	
PAGO DE SERVICIOS POR DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS (UNO)		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			748,156.51	
PAGO DE DERECHOS Y DE EXPLOTACION Y CONCESIÓN DE AGUAS NACIONALES U DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LA CONAGUA		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			492,432.00	
PROGRAMA ALIMENTARIO PARA COMBATIR EL REZAGO SOCIAL, POBREZA EXTREMA Y COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON PERSPECTIVA DE GENERO CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS				1,072,269.99
SUMINISTRO E INSTALACION DE 35 ALARMAS INTELIGENTES CON PLATAFORMA SAI		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			1,167,087.60	
EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			53,371.60	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PANTEON ENTRE EL CAMINO AL TEOTON Y LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO		SAN PEDRO YANCUITLALPAN				1,340,114.82
Subtotal					\$ 8,158,004.19	\$ 2,412,384.81
Total					\$ 10,570,389.00	

Anexo 7: Metas del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Año de Evaluación: 2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Contribuir al fortalecimiento municipal mediante la optima presupuestación y aplicación de los recursos del FORTAMUN		Recurso	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	SI	De acuerdo con el método de cálculo, el resultado es óptimo 100%, se cumple con el Fin.	SI	El gobierno municipal es eficaz en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica.	Buscar esquemas de incorporación de coinversión con programas federales y estatales.
Propósito	El municipio de San Nicolás de los Ranchos atiende de forma oportuna sus obligaciones en los diversos rubros de acuerdo a lo que se establece en la ley	10	Proyecto/obra/acción		SI	De acuerdo con el método de cálculo, el resultado es óptimo 100%, se cumple con el Propósito.	SI	El gobierno municipal es eficaz en la inversión de atención a localidades con alto rezago.	Actualización del padrón de beneficiarios, mayor enfoque a la atención de la población potencial y objetivo.

Componente		Reportes sobre proyectos, obras o acciones	17	Reporte	Aplica el recurso en programas y acciones planeadas para el rezago en calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda	SI		SI	El municipio destina los recursos del FIMS exclusivamente a las acciones contenidas en el catálogo del FORTAMUN genera	Integrar mecanismos que proporcionen en mayor eficiencia en la aplicación del recurso procurando disminuir la pobreza extrema del municipio. Disminuir el porcentaje de inversión complementaria, procurar ejercer el 100% en proyectos de inversión directa.
Actividad	C1	Realizar 4 reportes sobre proyectos realizados con obligaciones financieras (CFE, CONAGUA, RELLENO SANITARIO, APORTACION A LCERESO DE SAN PEDRO CHOLULA)	4	Reporte		SI		SI		
		Realizar 4 reportes de mejoramiento a la vivienda	4	Reportes		SI		SI		
		Realizar 4 reportes sobre infraestructura urbana (FORTAMUN)	4	Reportes		SI		SI		
		Realizar 2 reportes sobre proyectos y	2	Reportes		SI		SI		

		apoyos en materia de seguridad pública (FORTMAUN)								
		Realizar 2 dictámenes sobre proyectos de protección civil	2	Reportes		SI		SI		

Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Municipio: San Nicolas de los Ranchos, Puebla.

Año de Evaluación: 2024

De acuerdo a la evidencia presentada, se identifica que el Municipio cumple eficientemente con los informes correspondientes en el SRFT requeridos. Se constata en la plataforma.

CONCEPTO VALORADO	COMPONENTE DEL SRFT	TRIMESTRES PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	DEFINITIVO
Homogeneidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	si	SI	SI	SI	SI
Congruencia	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	NO	NO	NO	NO	SI
Granularidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI

	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI	SI
Cabalidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	NO	NO	NO	SI	NO

Anexo 9. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Año de Evaluación: 2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Alcance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de recursos ejercidos FORTMAUN	Anual	No definido	No definido	No definido	
Propósito	Porcentaje de obligaciones cumplidas de acuerdo con lo que se establece en la ley	Semestral	10	10	100	

Componente		Promedio de reportes de proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del FORTAMUN	Trimestral	17	17	100	
Actividad	C1	Realizar 4 reportes sobre proyectos realizados con obligaciones financieras (CFE, CONAGUA, RELLENO SANITARIO, APORTACION A LCERESO DE SAN PEDRO CHOLULA)		4	0	0	
		Realizar 4 reportes de mejoramiento a la vivienda		4	0	0	
		Realizar 4 reportes sobre infraestructura urbana (FORTAMUN)		4	0	0	
		Realizar 2 reportes sobre proyectos y apoyos en materia de seguridad pública (FORTMAUN)		2	0	0	
		Realizar 2 dictámenes sobre proyectos de protección civil		2	0	0	

Anexo 10. “Avance de las acciones para atender los ASM”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Año de Evaluación: 2024

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Identificación de la población objetivo	Cuantificación por proyecto a ejecutar	Dirección de obras	Primer semestre 2024	Alcance de metas	Captura SRFT	0%	Reporte primer trimestre	Actualizar el padrón de beneficiarios
2	Identificación de las necesidades de la población	Censo poblacional	DIF Municipal	Primer semestre 2024	Alcance de metas	Realizar diagnósticos con representantes	0%	Actas de Asambleas	Análisis de comportamiento de la población
3	Arboles de problemas y objetivos	Realizar arboles conforme a la MML	Contraloría Municipal	Primer semestre 2024	Alcances y metas	Identificación de metas reales, alineada con el plan 2030	0%	Integración de documentos que cuenten con la integración de resultados de la MML	Alinear su Plan Municipal de Desarrollo
4	Manuales de Procedimientos	Realizar conforme al organigrama del municipio	Contraloría Municipal	Primer semestre 2024	Alcance de metas	Capacitaciones y reuniones con el personal de la Administración Municipal	0%	Presentar manuales por área	No existe documentos d control y seguimiento en los procedimientos
5	Capacitación del personal	Seguimiento y control del manejo del Fondo	Contraloría Municipal	Primer semestre 2024	Alcance de metas	Obtener constancias y certificación del personal que opere el Fondo	0%	Constancias de capacitación	El personal que opera el fondo es el único que conoce los procedimientos

Anexo 11: Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo

MUNICIPIO:

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

Nombre Obra o Accion	No de Obra	Localidad	Directa o Complmentaria	Grado de Rezago Social	Costo		
					Municipio	Población	Metas
PAGO A LA CFE POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			\$ 3,373,075.90		
APORTACION PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CERESO DE SAN PEDRO CHOLULA		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			\$ 528,519.45		
PAGO DE SUELDOS A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			\$ 1,795,361.13		
PAGO DE SERVICIOS POR DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS (UNO)		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			\$ 748,156.51		
PAGO DE DERECHOS Y DE EXPLOTACION Y CONCESIÓN DE AGUAS NACIONALES U DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LA CONAGUA		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			\$ 492,432.00		
PROGRAMA ALIMENTARIO PARA COMBATIR EL REZAGO SOCIAL, POBREZA EXTREMA Y COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON PERSPECTIVA DE GENERO CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS				\$ 1,072,269.99	
SUMINISTRO E INSTALACION DE 35 ALARMAS INTELIGENTES CON PLATAFORMA SAI		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			\$ 1,167,087.60		
EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			\$ 53,371.60		
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PANTEON ENTRE EL CAMINO AL TEOTON Y LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO		SAN PEDRO YANCUITLALPAN				\$ 1,340,114.82	
Subtotal					\$ 8,158,004.19	\$ 2,412,384.81	
Total					\$ 10,570,389.00		